

ANEXO 1

PERSONAL Y TITULACIONES

Cargo	Escuela Elemental	Escuela Superior
Director	Tecnico Deportivo de Vela o Titulacion equivalente	Tecnico Deportivo Superior de Vela o titulación equivalente
Jefe de Monitores	Tecnico Deportivo de Vela o Titulacion equivalente	Tecnico Deportivo de Vela o Titulacion equivalente
Monitores	Nivel I o titulación equivalente	
Aspirantes	Nivel 0	

RATIO DE ALUMNOS POR MONITOR Y NIVEL DE ENSEÑANZA

Embarcación	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
Colectivos (1)	1 monitor por cada barco	1 monitor por cada 2 barcos y/o 10 alumnos	1 monitor por cada 3 barcos y/o 10 alumnos	
Doble Individual	1 monitor por cada 5 barcos	1 monitor por cada 6 barcos		
Windsurf	1 monitor por cada 5 tablas	1 monitor por cada 6 tablas	1 monitor por cada 8 tablas	
Kitesurf	1 monitor por cada cometa	1 monitor por cada 2 cometas		
Catamarán	1 monitor por cada barco	1 monitor por cada 4 barcos		
Crucero	1 monitor por cada barco			

(1) El número de alumnos barco lo determina el marcado o placa CE del astillero

EMBARCACIONES DE ENSEÑANZA

	Escuela Elemental	Escuela Superior
Vela Ligera	1 barco colectivo o 5 barcos de vela ligera	4 embarcaciones colectivas 10 embarcaciones de vela ligera de al menos dos modelos diferentes 10 tablas de iniciación y 5 de perfeccionamiento 10 tablas de kitesurf (1)
Windsurf	5 tablas de iniciación	
Kitesurf	3 tablas	
Crucero (2)	1 crucero de 21 pies de eslora como mínimo	1 crucero de 24 pies de eslora como mínimo 1 crucero de 30 pies de eslora como mínimo

(1) En caso de no disponer de tablas deberá contar con 15 embarcaciones de vela ligera de al menos tres modelos diferentes o de un crucero.
 (2) El crucero de 21 pies deberá contar con licencia de navegación para zona 4, el de 24 pies para zona 3 y el de 30 pies para zona 2
 (3) Todas las embarcaciones deberán cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad

INSTALACIONES

	Escuela Elemental	Escuela Superior
Aula	Mínimo de un aula independiente con mobiliario y capacidad mínima para 10 alumnos y pizarra. En escuelas de playa o de verano podrá sustituirse por una zona con sombra	Disponer de una o mas aulas con capacidad mínima para 15 o mas alumnos en cada una de las mismas y con recursos audiovisuales y/o pizarra
Oficina	Disponer de una oficina o punto de atención al cliente con al menos un teléfono	Disponer de una oficina con al menos un PC con internet, impresora, teléfono y vhf.
Pañol	Tener una estancia dedicada a pañol con las dimensiones necesarias para la estiba y el almacenamiento correcto de chalecos, ropas de agua, etc. acorde a su volumen. La escuela superior deberá contar, además, con un banco de trabajo y sus correspondientes herramientas.	
Aseos	Aseos mínimos por sexo. En escuelas de playa o de verano podrá ser unisex	Aseos y vestuarios por sexo independientes con duchas y agua caliente
Zona de varada	Deberá de tener una zona acotada para la varada de las embarcaciones de la escuela.	Tendrá una zona acotada para la varada de todas las embarcaciones y con tomas de agua para endulzar embarcaciones.
Salida al mar	<p><u>Rampa:</u> tiene que ser suficientemente ancha y con superficie preferentemente antideslizante.</p> <p><u>Pantalán:</u> es imprescindible que permita bajar un barco arbolado y con seguridad, con acceso fácil y unas condiciones buenas para botar las embarcaciones.</p> <p><u>Canal</u> balizado para las escuelas de playa</p>	
(1) Dependiendo de la habitabilidad de las embarcaciones de las escuelas de vela de crucero, no será necesario que cumplan con lo descrito anteriormente		

TEMPORALIDAD

	Escuela Elemental	Escuela Superior
Duración de la temporada y horarios	Deberá tener abierta la escuela al menos del 15 de junio al 15 de septiembre de cada año en horario de mañana	Deberá tener abierta la escuela al menos 9 meses al año y por lo menos mayo y junio entre semana

ELEMENTOS Y RESPONSABLE DE SEGURIDAD

	Escuela Elemental	Escuela Superior
Responsable de Seguridad	La persona responsable de seguridad deberá estar al tanto del plan de emergencia de la escuela y tener conocimientos básicos sobre primeros auxilios. Durante el desarrollo de la actividad estará operativo en tierra o en el mar y dispuesto a actuar en caso necesario, no pudiendo desempeñar al mismo tiempo labores de enseñanza.	La persona responsable de seguridad deberá estar al tanto del plan de emergencia de la escuela y tener el título de técnico deportivo. Durante el desarrollo de la actividad estará operativo en tierra o en el mar y dispuesto a actuar en caso necesario, no pudiendo desempeñar al mismo tiempo labores de enseñanza.
Lancha de salvamento (1)	1 neumática de 4mt y motor de 25cv que disponga de un botiquín de primeros auxilios y que no podrá ser utilizada para fines distintos a los de salvamento, emergencias o accidentes sufridos, principalmente, de los usuarios de las embarcaciones de la Escuela a la que pertenezca	
Lancha de monitores	1 neumática por cada 10 embarcaciones	
Chalecos salvavidas	Marcado CE, en número y tallas suficiente para los alumnos que haya en el agua.	
Comunicaciones	2 emisora VHF (2)	1 estación de radio y 1 emisora VHF en cada lancha
Planes de seguridad	Todas las escuelas deberán contar con los planes que la legislación vigente determine y exponerlos en lugar visible para los usuarios de la instalación.	
Seguros	Sin perjuicio de los seguros que, en su caso, haya de tener cada embarcación, la Escuela de Vela deberá contar con un seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura que cubra los riesgos de su actividad de, al menos, 300.000 euros, lo que acreditará mediante recibo o certificación de la compañía aseguradora de tener cubierta la responsabilidad civil derivada del ejercicio de la enseñanza náutica que pueda irrogarse a terceras personas. Esta exigencia no es aplicable a una escuela de crucero que le servirá el seguro de la embarcación, salvo que éste excluya expresamente la actividad de enseñanza.	
Seguros	<p>(1) En el caso de las escuelas de kitesurf la lancha de seguridad podrá ser al mismo tiempo lancha del monitor en la modalidad offshore.</p> <p>(2) Las escuelas de playa podrán prescindir de la emisora VHF siempre que la enseñanza se realice cerca de la orilla en canales autorizados para ello.</p> <p>Todas las escuelas contarán con un panel informativo accesible a todos los usuarios donde se expondrá la información requerida en la Ley del Deporte a las instalaciones deportivas.</p>	